



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: OMAIRA ARIAS HOYOS
Demandado: UGPP
Radicado: 05001333300120160082200
Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA ENTIDAD
RECONOCE PERSONERÍA

En respuesta al requerimiento a la entidad ejecutada mediante proveído del 8 de octubre de esta anualidad, la UGPP convoca a la ejecutante para acuerdo de pago mediante de conciliación de sentencias condenatorias e indicó que la fecha límite para realizar estos acuerdos son hasta el 30 de diciembre de 2020.

Se pone en conocimiento las respuestas arrimadas al expediente, las cuales se adjuntarán al presente proveído.

Link del expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EihGaDRgApLpVJfI7pl294BftD5hnoPCXWYt0lVRpv4Hw?e=HYvcCw

De otro lado, se reconoce personería para actuar en representación de los intereses de la UGPP a la abogada ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO con cédula 36.953.346 portadora de la tarjeta profesional 144.857 del C. S. de la J.

Téngase como canal digital de notificación: notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co, la de la apoderada: angrodriguez@ugpp.gov.co; angelamaroca@hotmail.com

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 20 de octubre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccb8b98aebec637d24b82068b40bc2168631c46def223a94b5378bda13d651bb

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Documento generado en 19/10/2020 11:26:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>